



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas Electrónicos de la Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501993
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas Electrónicos
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Mejorable*

#### Satisfactorio

Se comprueba en los autoinformes de las convocatorias 2012/12013 y 2013/2014 como se están desarrollando los aspectos de control de calidad de los estudios y de mejora de resultados, a través del estudio de los indicadores previstos y empezando a tomar las oportunas medidas correctoras. Si bien el Sistema de Garantía de Calidad no está totalmente implementado y a veces faltan datos relativos a la titulación que son complementados con datos del centro, se espera que ambos aspectos sigan con su tendencia favorable y en un futuro próximo ambos estén totalmente corregidos. Se puede decir que el proceso de implantación del título sigue un proceso satisfactorio.

Es de destacar las valoraciones que se realizan en los autoinformes de seguimiento y como el último de ellos recoge los datos de los anteriores y de ese modo hace un análisis teniendo en cuenta todos los datos y concluyendo con medidas de mejora más acertadas. En el autoinforme de la convocatoria 2013/2014 se recogen acciones de mejora razonables con las actuaciones concretas que deben llevar a cabo. Sin embargo, no se explicita el resultado de algunas de ellas que ya se iniciaron en curso 2012/2013, que puede ser debido a que se pensaba evaluar con posterior al citado autoinforme. No obstante, en algunas de estas acciones sí que se podrían haber recogido ya algunos resultados previos que mostrar en el autoinforme. Además, se recomienda que se identifique claramente el responsable de cada acción, la motivación y los resultados obtenidos.

Por otro lado, en el informe de Seguimiento de la convocatoria 2011-2012 se indicaba que hubiese alguna información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura en la página web del título. Actualmente, no contiene información referida a la categoría académica, experiencia docente o investigadora del profesorado y se recomendaría realizar un breve CV de cada uno de los docentes que participan en la impartición del título, se recomienda su inclusión.

El Sistema de Garantía de Calidad se está implementado y se han realizado diversas revisiones. Poco a poco se ha ido perfilando como una herramienta útil para la mejora de la calidad de las titulaciones. En particular, en el curso 2012-13 se han revisado los capítulos 1 a 4 y una sección del Manual del Sistema de Garantía, así como varios procesos y anexos del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad. En cuanto a los procedimientos analizados en el autoinforme, pueden hacerse las siguientes consideraciones: - Los procedimientos PC07. Evaluación del aprendizaje, y PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, deberían revisarse, tal como se reconoce en el propio autoinforme. - Los procedimientos PA05, PC08, y PC09, se indica que son de la Universidad, pero la titulación podría dar su opinión y sugerencias sobre los mismos. Al mismo tiempo, al acabar las primeras promociones del Grado también se espera una valoración propia de la Titulación en los procedimientos PC10 y PC11

### 3.2 INDICADORES

#### *Mejorable*

Se recogen y valoran todos los indicadores definidos por la CURSA en la medida que es posible dada la fase de implantación en la que se encuentra el título. Se valoran tendencias (se valora la evolución de los indicadores respecto a cursos previos), se realizan algunas segmentaciones (algunos indicadores se valoran distinguiendo cursos) y se hacen esfuerzos por realizar comparaciones externas, extendiendo las comparaciones con otros títulos de la Universidad. Si se comparan al menos con los de otros grados medios de la UMA, se obtienen valores medios, si bien en algunos de ellos se tienen resultados diferentes que sirven para proponer las acciones de mejora de las que se hablan en los autoinformes. Aunque sería recomendable también la comparación con títulos similares en otras universidades, de tal modo que la información ayudase en la mejoras de la toma de decisiones a realizar. Los datos recabados y las valoraciones de ellos no indican ninguna situación preocupante en el proceso de implantación del Título.

### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Las recomendaciones del informe de verificación han sido atendidas a lo largo del autoinforme del 16/04/2013.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

El informe de modificación no tiene ninguna recomendación

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Quedan aspectos por resolver en relación con el SGC, en particular, la evaluación del aprendizaje, la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, la evaluación y mejora del profesorado, y la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

1. Información página web.

Informe: 06/03/2013

En proceso. Se sigue sin atender, pero se justifica la información que hay hoy en día en la página web. Habrá que revisar la compatibilidad de información entre lo solicitado por ANECA y DEVA

2. Recomendación: Proceso de implantación del título

Informe: 06/03/2013

Atendida. En general, se están poniendo en marcha indicadores y medidas correctoras.

3. Recomendación: Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

Informe: 06/03/2013

Atendida. Se han hecho bastantes mejoras pero no está completado. En particular, los procedimientos PC07. Evaluación del aprendizaje, y PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, deberían revisarse, tal como se reconoce en el propio autoinforme.

4. Recomendación: Indicadores

Informe: 06/03/2013

En proceso. Se está haciendo el esfuerzo por plantear indicadores para la evaluación y mejora de la titulación

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

***No procede***

No procede

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

***Satisfactorio***

Dados los autoinformes de las convocatorias (12/13 y 13/14) se concluye que se realiza un análisis de los indicadores recogidos en cada uno de los procedimientos contemplados en el SGC. En general, dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés y se intentan tomar acciones para seguir con un plan de mejora continua



#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA